



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CALANA

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°042-2021-GM/MDC

Calana, 23 de abril del 2021

### VISTOS:

El Informe N° 048-2021-UL-GAF-GM/MDC de fecha 20 de abril del 2021; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, señala que la rectificación de errores materiales o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. En este extremo, procede efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2021-GM/MDC de fecha 16 de marzo del 2021, se reconoce la deuda que asciende a la suma S/. 134, 697.21 (Ciento Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Noventa y Siete con 21/100 Soles) que corresponde a obligaciones pendientes de pago de años anteriores;

Que, mediante el Informe del Visto, se advierte un error material en la parte resolutoria de la Resolución precedente, específicamente en el cuadro que detalla las ordenes de servicios y de compra, según se indica:

1 5	1075	SEGARRA CALDERON ALVARO QUIDO	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL IOARR DENOMINADO "REPARACION DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR	1968	5000.00	S/C	18-P	70
--------	------	-------------------------------------	---	------	---------	-----	------	----

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica; Gerencia Municipal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material contenido en la parte resolutoria de la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2021-GM/MDC de fecha 16 de marzo del 2021, conforme se indica a continuación:

### DICE:

1 5	1075	SEGARRA CALDERON ALVARO QUIDO	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL IOARR DENOMINADO "REPARACION DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR	1968	5000.00	S/ C	18-P	70
--------	------	-------------------------------------	---	------	---------	---------	------	----



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CALANA

"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°042-2021-GM/MDC

Calana, 23 de abril del 2021

### DEBE DECIR:

1	5	1075	ZEGARRA CALDERON ALVARO GUIDO	SERVICIO DE ELABORACION DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL IOARR DENOMINADO "REPARACION DE CANAL DE RIEGO EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO CAPLINA ACUEDUCTO SAN JOSE, ACUEDUCTO CALANA Y CANAL DE RIEGO DE 1ER ORDEN PIEDRA BLANCA DEL SUB SECTOR HIDRAULICO MENOR	1968	5000.00	S/ C	18-P	70
---	---	------	-------------------------------------	--	------	---------	---------	------	----



**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SUBSISTENTE**, los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2021-GM/MDC de fecha 16 de marzo del 2021.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias correspondientes conforme a lo prescrito por Ley

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA

ING. JUAN EFRAIN LAURENTE MAMANI  
GERENTE MUNICIPAL

*Distribución:*  
Alcaldía  
GM  
GAF  
GAJ  
UL